



FUNDACIÓN

**PAZ CIUDADANA**

*Políticas públicas en seguridad y justicia*

# CONVIVE EN LA ESCUELA 2021

Apoyando la gestión en convivencia escolar



El programa Convive en la Escuela es liderado por Fundación Paz Ciudadana y el Ministerio de Educación, con colaboración de Educarchile. Su objetivo general es fortalecer las competencias técnicas asociadas a la gestión de la convivencia escolar en equipos directivos y profesionales de establecimientos educacionales con financiamiento del Estado. Para ello, los objetivos son:

- 1) Fortalecer los conocimientos sobre gestión de la convivencia escolar, a nivel de equipos profesionales de los establecimientos educacionales, con una mirada positiva y con foco en disciplina formativa.
- 2) Potenciar el análisis de datos ya existentes en los establecimientos relacionados con la convivencia escolar en equipos profesionales de los establecimientos educacionales.
- 3) Favorecer la toma de decisiones y planificación basados en evidencia para gestionar la convivencia escolar y su aprendizaje por parte de los profesionales de los establecimientos educacionales.

Este programa online tiene una duración de 14 semanas y requiere una dedicación semanal de 3 horas. Se imparte desde la plataforma de EducarChile y su metodología es dinámica, con un sistema de retroalimentación al estudiante, respetando los ritmos de aprendizaje de cada uno. Contempla actividades que serán un insumo importante para el trabajo que ya deben realizar los establecimientos, adaptando su metodología a la realidad de cada establecimiento educacional, producto de la situación sanitaria. Es un proyecto sin costo para los participantes y certificado por EducarChile. Además, como apoyo al proceso de aprendizaje, se dispone de tutores, que guían a los estudiantes resolviendo inquietudes y motivando su participación.

Por otra parte, se ofrece la implementación de una plataforma web en la que se traspa la información ya existente en los libros de clases, sobre anotaciones positivas y negativas. Esta plataforma sistematiza dicha información y permite diversas visualizaciones y la generación de reportes que son un insumo relevante para el diagnóstico y la toma de decisiones en materia de convivencia escolar . <sup>1</sup>

Quienes participen del programa podrán:

- Conocer las Políticas, Leyes y Orientaciones Nacionales para la gestión en convivencia escolar otorgando un marco contextual que da sentido a la promoción del desarrollo personal y social de los estudiantes.
- Conocer y reflexionar sobre los soportes que dan sustento transversal a la gestión de la convivencia escolar, tales como: liderazgo, participación, trabajo en red, planificación y evaluación.

---

<sup>1</sup> Cabe señalar que, a los datos personales de la plataforma, solo podrán acceder los miembros del establecimiento escolar que ya cuentan con autorización para acceder a la información del libro de clases, resguardando de este modo los datos personales de los miembros de la comunidad escolar, conforme a la Ley 19.628.

- Conocer y desarrollar herramientas de apoyo para la educación en disciplina formativa, tales como: enseñanza de comportamientos esperados, diseño de un sistema de reconocimiento positivo y gestión de vínculos positivos. El participante diseñará lo anterior en el marco del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de su establecimiento educacional, en concordancia con su respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
- Reflexionar sobre la importancia del uso de datos en la generación de un diagnóstico claro y compartido en la comunidad escolar.
- Acceder y aprender a utilizar una plataforma innovadora de registro de información a partir de las anotaciones positivas y negativas de los estudiantes en los libros de clases. El participante podrá incorporar información de su propio establecimiento a la plataforma y ejercitar a partir de ello.
- Incorporar datos de convivencia escolar, analizarlos y planificar acciones para gestionar la convivencia a base de ello, facilitando la toma de decisiones. El participante podrá analizar datos de convivencia escolar levantados por la plataforma y diseñar acciones pertinentes para ser incorporados en su Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Quienes concluyan el curso e implementen la plataforma web, podrán contar con una visualización amigable de los datos y reportes, insumos que buscan ser relevantes en diversas instancias de toma de decisión relacionados con la convivencia escolar.

---

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

---

### **a) Equipos de establecimientos escolares regulares de enseñanza básica y/o media que reciben subvención del Estado**

Convive en la escuela está dirigido a establecimientos educacionales de enseñanza básica y/o media que reciban subvención del Estado. Los recursos y herramientas diseñados en el marco de este proyecto no necesariamente son aplicables a otros ciclos educacionales.

### **b) Equipos de establecimientos escolares con necesidad de mejorar la convivencia escolar**

Es prioridad de Convive en la escuela trabajar en establecimientos que tengan necesidades de apoyo en el área de convivencia escolar. Es por esto, que se da prioridad a aquellos que tengan bajo 85 puntos en los resultados en “clima de convivencia escolar” del año 2018 en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

### **c) Equipos postulantes de al menos 4 adultos**

Se busca mejorar los conocimientos en varios actores de la comunidad escolar, no solo del encargado de convivencia, de manera de facilitar su posterior gestión a nivel de todo el establecimiento educacional. En este sentido Focus (2018) plantea que el rol que cada uno asume sea como encargado de convivencia, dupla psicosocial, profesionales PIE, inspectores u orientadores depende principalmente de definiciones de cada director escolar en torno a la convivencia. Es por ello que el equipo directivo es parte central del programa Convive en la escuela.

Deben participar 4 integrantes de la comunidad escolar, incluido un miembro del equipo directivo y el encargado de convivencia escolar. Se sugiere que los otros dos participantes sean parte del equipo de convivencia.

### **d) Equipos de establecimientos escolares que manifiesten por escrito su voluntad de participar**

Convive en la escuela no implica solamente la realización de un curso online, sino que el compromiso de continuar con la implementación de las actividades que se diseñan en el marco del programa. Por ejemplo, el desarrollo de una plataforma web que permite al establecimiento educacional el registro y visualización de información relevante para la toma de decisiones y planificación de la gestión en convivencia escolar.

El equipo del establecimiento escolar debe manifestar su voluntad de participar en el curso online. Idealmente, debe ser el director quien realice dicha declaración de interés. Un director comprometido con una intervención logra involucrar a la comunidad escolar y darle sentido a este.

---

## **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

---

Una vez cumplidos los criterios de elegibilidad antes mencionados, se procede a priorizar qué establecimientos educacionales participan del proyecto, en caso de que existan más postulaciones que cupos.

Es importante comentar que los participantes de un mismo establecimiento educacional son seleccionados en grupo. No puede ser seleccionado solo una parte del equipo de postulantes de un mismo establecimiento educacional, ya que el proyecto incluye actividades grupales de formación y desarrollo en las que es relevante la participación de los miembros mencionados en los apartados anteriores.



**a) Equipos de establecimientos educacionales con mayor matrícula de estudiantes de enseñanza básica y/o media**

Se considera este criterio con el objetivo de abarcar la mayor cantidad posible de beneficiarios indirectos del programa. Dado que Convive en la escuela basa su trabajo directo con los equipos directivos, se pretende que dichos aprendizajes y metodologías puedan llegar a la mayor cantidad de estudiantes posible, pensando en los beneficios que traerá el programa para la comunidad educativa.

**b) Equipos de establecimientos educacionales con menor puntaje en el Indicador de Clima y Convivencia Escolar**

Si bien es un criterio de elegibilidad presentar menos de 85 puntos en el Indicador de Clima de Convivencia Escolar del año 2018, en caso de haber muchos equipos postulantes que cumplan con este criterio, tienen mayor prioridad mientras más bajo se encuentra el puntaje de su establecimiento educacional.

---

**CALENDARIO**

---

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Postulación establecimientos educacionales	11 enero al 14 marzo 2021
Aceptación e inscripción de participantes	15 marzo al 4 abril 2021
Inicio curso	12 abril 2021
Videoconferencia Inaugural	15 abril 2021